



# **PROGRAMA AUDIT**

## **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL SAIC APLICABLE AL**

**INSTITUT SUPERIOR D'ENSENYANCES  
ARTÍSTIQUES DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA – CONSERVATORIO  
SUPERIOR DE DANZA DE ALICANTE**

**Versión 01**

**Julio, 2020**

CSV : GEN-fa79-93c1-8802-9645-b6ec-473e-57e9-1175

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 09/07/2020 23:38 | Sin acción específica



	<b>RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL SAIC APLICABLE AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE ALICANTE</b>
---	--

## DATOS DE LA INSTITUCIÓN/ CENTRO EVALUADO

<b>Institución</b>	INSTITUT SUPERIOR D'ENSENYANCES ARTÍSTIQUES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
<b>Centro</b>	CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE ALICANTE
<b>Alcance del SAIC</b>	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

## REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADA

<b>Nombre</b>	Josep Manel Garcia Company
<b>Cargo</b>	Director de l'ISEACV
<b>Tfno./ correo</b>	jareno_mer@gva.es

*Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud*

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA<sup>1</sup>

<b>Presidenta</b>	Mercedes Siles Molina	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	Javier Bará Temes	<b>Institución</b>	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
<b>Vocal 2</b>	Trinidad Arcos Pereira	<b>Institución</b>	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
<b>Vocal 3</b>	Esther Balboa García	<b>Institución</b>	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

<b>Secretaria</b>	Elvira Juárez Casalengua	<b>Institución</b>	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
-------------------	--------------------------	--------------------	---

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en cuanto a su funcionamiento en la Resolución de su nombramiento, Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, así como por las normas dictadas en el marco de los Programas AUDIT y DOCENTIA de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 08/ 07/ 2020	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	<b>RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL SAIC APLICABLE AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE ALICANTE</b>
---	--

<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE</b>	
<b>La Comisión de Evaluación de los Programas AUDIT y DOCENTIA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de evaluación del diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la citada institución, con objeto de evaluar su grado real de adecuación al Modelo AUDIT, adopta la siguiente decisión:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FAVORABLE</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESFAVORABLE</b>

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN</b>
<p>La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida en la sede de ANECA el día 07 de julio de 2020, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación del diseño de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, aplicable al Conservatorio Superior de Danza de Alicante (CSDA), perteneciente al Institut Superior d'Ensenyances Artístiques de la Comunitat Valenciana (ISEACV).</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de evaluación del diseño del SAIC (V2)</li></ul> <p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Evaluación considera que:</p> <p>El diseño del SAIC de este Centro, una vez introducidas las modificaciones necesarias para dar respuesta a las modificaciones recogidas en el informe de evaluación de diseño elaborado por el panel de evaluadores en fecha abril de 2020, vuelve a ser evaluado por ese mismo panel en junio de 2020. Fruto de esa nueva evaluación, éste entiende que tanto las modificaciones necesarias como recomendadas han sido resueltas.</p> <p>Adicionalmente, el equipo evaluador ha destacado en su informe la introducción de mejoras adicionales en el diseño del sistema, que ponen en valor el trabajo realizado y el compromiso de la Dirección del centro hacia la calidad de la formación que imparte.</p> <p>No obstante lo anterior, y dado que en el informe se recogen una serie de modificaciones, que aun teniendo carácter de recomendación la Comisión de Evaluación considera relevantes, se desea señalar a este Centro la importancia de que aquellas sean introducidas en las periódicas revisiones que habrá de experimentar la documentación del sistema de calidad (si es que no lo hubieran sido ya, a la fecha de entrega de este informe).</p>

Fecha de elaboración del informe: 08/ 07/ 2020	Página 3 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	<b>RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL SAIC APLICABLE AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE ALICANTE</b>
---	--

### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

El equipo evaluador, en su informe de junio de 2020, y tras analizar en detalle la nueva documentación remitida, propone una decisión favorable a la concesión del certificado de diseño.

El estudio detallado de todos los elementos citados, ha llevado a la Comisión a debatir sobre la conveniencia de otorgar un certificado al diseño del SAIC del Conservatorio Superior de Danza de Alicante.

Por unanimidad, la Comisión se muestra favorable a la entrega de un reconocimiento externo que apoye el desarrollo e implantación de las buenas prácticas que en materia de gestión de calidad se recogen en el diseño actual del SAIC, y facilite la adquisición de otras nuevas en el futuro.

De este modo, con los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad evaluado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADO**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía de Evaluación del diseño de SAIC de la formación universitaria, así como en la web de ANECA, éste certificado de diseño tendrá una validez temporal ilimitada, y no será evaluado de nuevo hasta que la institución solicite, en su caso, una auditoría de implantación del SAIC.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 08 de julio de 2020

La Presidenta de la Comisión de Evaluación:

**Mercedes Siles Molina**  
Directora de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 08/ 07/ 2020	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

